

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 386 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 17 NOV. 2017

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 327-2017-EF, mediante el cual autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 327-2017-EF, se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 2,349,249.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo, copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 327-2017-EF, no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son incorporados de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de la norma legal señalada;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 327-2017-EF por el monto de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/. 2,349,249.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,349,249.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,349,249.00
TOTAL PLIEGO S/. 2,349,249.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

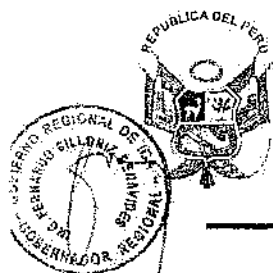
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 51,161.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 51,161.00
TOTAL S/. 51,161.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,424.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,424.00
TOTAL S/. 1,424.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 52,585.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chíncha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,980,965.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,980,965.00

TOTAL SI. 1,980,965.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 17,339.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 17,339.00

TOTAL SI. 17,339.00
=====

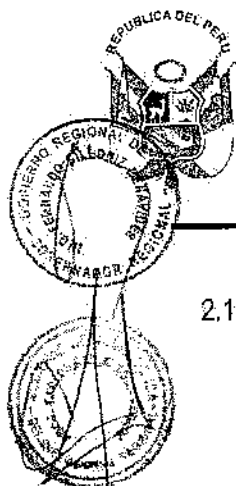
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 237.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 237.00

TOTAL SI. 237.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5,014.00



Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5,014.00

TOTAL S/. 5,014.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,003,555.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

100,715.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

100,715.00

TOTAL S/. 100,715.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

4,085.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,085.00

TOTAL S/. 4,085.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

5,763.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5,763.00

TOTAL S/. 5,763.00



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7,818.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,818.00

TOTAL S/. 7,818.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 118,381.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 37,903.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 37,903.00

TOTAL S/. 37,903.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 37,903.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 136,825.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 136,825.00

TOTAL S/. 136,825.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 136,825.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 2,349,249.00

=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

